

Fecha. Mayo 25 de 2022.

Estado Civil -035

ITEM	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	UBICACION
1	2,022-0106	SUCESIÓN-CONJUNTA-CAUSANTE.	ANICETO CIFUENTES PEDROZA y, MARIA DEL CARMEN ANGEL.		1	LA LETRA. Auto. Declara abierto y radicado el proceso de sucesión, y otras decisiones.
2	2.022-0069	VERBAL-UNIÓN MARITAL DE HECHO.	ANA LUCIA ALDANA TORRES.	PEDRO PABLO ALDANA.	1	LA LETRA. Auto. Reconoce personería, ordena dar cumplimiento al artículo 301 del Código General del Proceso y otras decisiones.
3	2.022-0044	EJECUTIVO – ALIMENTOS.	DEFENSORIA DE FAMILIA DE VILLETAS-CUND.	DIEGO FERNANDO QUINTERO BUITRAGO.	1	LA LETRA. Auto. No tiene por notificado el auto de mandamiento de pago al sr DIEGO FERNANDO QUINTERO BUITRAGO, y otras decisiones.
4	2.022-0042	VERBAL-INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.	DEFENSORIA DE FAMILIA-VILLETAS-CUND.	ANGEL ALBERTO LEÓN RODRIGUEZ.	1	LA LETRA- Auto. Tiene por notificado del auto admisorio de la demanda al señor ANGEL ALBERTO LEON RODRIGUEZ, quien no contestó la demanda, ordena prueba de ADN, y otras decisiones.
5	2.022-0109	EJECUTIVO POR COSTAS.	LIZANDRO MARTINEZ DIAZ.	JOSE AVELOINO MARTINEZ DIAZ.	1	LA LETRA. Libra mandamiento de pago, y otras decisiones.

NOTIFICACIÓN. Se fija el presente estado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, hoy veinticinco (25) de Mayo de de 2.022, siendo las 8.A.m, en forma virtual en el micrositio web, conforme al Código General del Proceso.

CLARA INES CIFUENTES JIMÉNEZ.
(SECRETARIA)

Fecha. Mayo 25 de 2022.

Estado Civil -035